

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 30 de Noviembre del 2020. Armenia Q. Diciembre 7 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

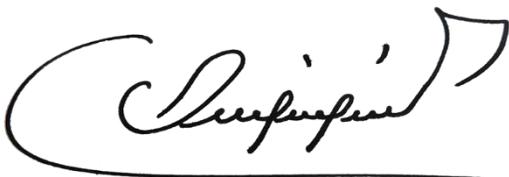
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre siete del dos mil veinte.

Estése a lo dispuesto por el Superior mediante providencia del tres (3) de Agosto del dos mil veinte (2020), obrante a folio 4 del cuaderno de segunda instancia.

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia de primera instancia del diecisiete (17) de Octubre del dos mil diecinueve (2019), **SE ORDENA** el levantamiento de las medias cautelares decretadas dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **ROBERTO ARIAS GUTIERREZ** en contra de los señores **JOHAN ANDRES RAMIREZ TABARES** propietario del establecimiento de comercio denominado almacén **PINTUCENTRO** y del señor **EDWIN TABORDA CORTES. LÍBRENSE** los oficios respectivos por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad; así mismo se ordena oficiar al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO**, solicitándole la devolución del despacho comisorio No. 105 del 20 de Septiembre del 2020, en el estado en que se encuentre.

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

El Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **9 de Diciembre del 2020. No.167.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dd25c7c0bb57bdb7f9865795b50304af9ef64d0e1c0ec5dae5592cef668d9**

Documento generado en 07/12/2020 09:26:27 a.m.